



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
[EMDDH]

**CONTRATACION DIRECTA N° 49/2013**

**ACTUACIÓN: Expediente N° 77-EMPDDH/2013.**

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010.

Área solicitante: Área de Logística

Contratación Directa: N° 49/2013

Objeto de la contratación: Servicio de internet banda ancha.

Forma y Presentación de Ofertas: **EN SOBRE CERRADO**  
Oficina de Compras - Área Administrativa,  
Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio  
Casa de la Militancia (ex Delta).  
Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a  
16 hs.  
Hasta fecha y hora fijada para la  
recepción.

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 04 de julio a las 12 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor



### **CLÁUSULAS PARTICULARES:**

1. **NORMATIVA APLICABLE:** Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/2010, disponible en el sitio web: [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar).

La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de internet banda ancha, para el Ente Público, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, N° Expediente y contratación. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su oferta indicando precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados

*La documentación legal requerida en los puntos b) y c) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.*

- d) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.



- e) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
  - f) En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05).
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  5. VIGENCIA DEL CONTRATO: La duración de la contratación será de DOCE (12) meses, contados a partir de la puesta en marcha del servicio.
  6. OPCION A PRORROGA: El ENTE PÚBLICO se reserva la facultad de prorrogar la vigencia del contrato por un plazo de tres (3) meses o fracción menor.
  7. LUGAR DE ENTREGA: Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
  8. PLAZO DE EJECUCION: Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio de Internet deberán quedar completamente concluidos en un máximo de treinta (30) días a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente.
  9. SERVICIO TECNICO: Se deberá prestar servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, entre las 08.00 y las 21.00 hs., incluyendo la provisión de repuestos. Se deberá incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual. El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.
  10. ALTERNATIVA: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas “opcionales o alternativas”, que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. En el caso de ofrecer propuestas “opcionales o alternativas” deberán ser presentadas por separado, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.
  11. VISITA DE OBRA: A fines de la apreciación de las medidas exactas, las características de las tareas, sus dificultades y costos, cada Oferente deberá realizar una visita para verificar IN SITU las características y condiciones de los sitios donde se efectuaran los trabajos aquí solicitados, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado, que deberá ser presentado junto con la oferta, ante su falta de presentación dará lugar al rechazo de la propuesta. El personal designado del Área de Logística facilitará todas las visitas que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego.  
La coordinación de la visitas será llevada a cabo por el personal del área de Logística, debiendo el interesado comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con un día de antelación al teléfono 4702-9920 interno 47 o 4702-6909 en el horario de 10 a 15 hs.



12. **FORMA DE COTIZAR:** Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
13. **DOMICILIO:** El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
14. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.
15. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimarán la propuesta.
16. **OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
17. **ADJUDICACIÓN:** Se podrá adjudicar por renglón o por oferta global. La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PUBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden



- de merito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
18. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
  19. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.
  20. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** Las facturas serán presentadas mensualmente por el adjudicatario, en base a los servicios prestados, según consten en los remitos recepcionados que hayan cursado en el mes vencido. A los efectos del pago deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:  
De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.  
De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
  21. **FORMA DE PAGO:** el pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
  22. **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
[EMDH]

Renglón Nº	Cant	Descripción	Precio mensual	Importe total
1	u	Provisión de internet simétrico de 4MB	\$	\$

**TOTAL DE LA OFERTA: Pesos..... \$.....**